

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria”**, está constituido por 58 hojas, con fecha de implantación del 30 de noviembre de 2012.

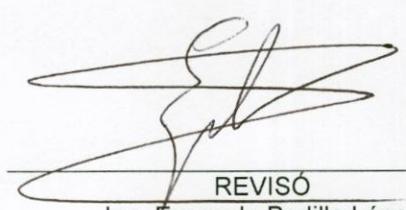
Actualmente regula las actividades de la Procuraduría Agraria y es de aplicación obligatoria en todas las Unidades Administrativas de la Entidad.

Elaborado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, revisado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

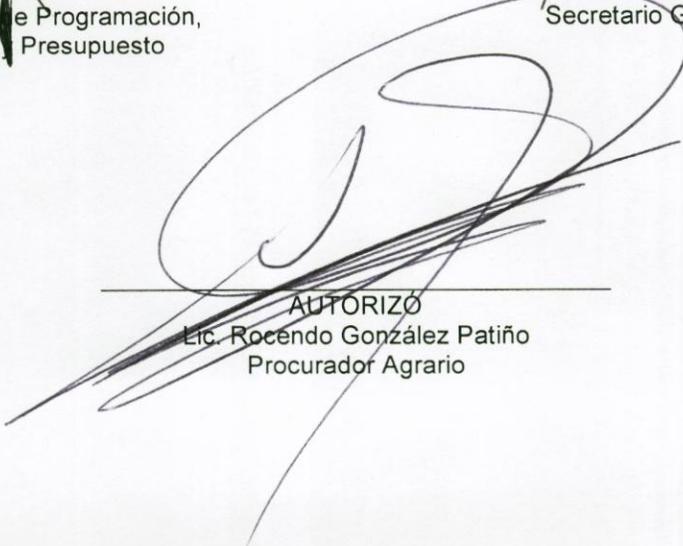
El presente documento se incorpora al Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.


ELABORÓ

Ing. Jesús de los Ríos Paredes
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto


REVISÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General


AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario